



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia local: 253123/13.

Referencia alberca: 1515/2013.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de septiembre de 2015, se otorga a Francisco Javier Barroso Magán (3.852.690-Y) y Juan Carlos Barroso Magán (3.880.705-F) la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titulares: Francisco Javier Barroso Magán (3.852.690-Y) y Juan Carlos Barroso Magán (3.880.705-F).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual: 36.179,2 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 8.217 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 7,88 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.05 (Madrid-Talavera) y acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de septiembre de 2015.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 3.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones: Se dispone de una balsa de almacenamiento de 2.000 metros cúbicos de capacidad donde son impulsadas las aguas detraídas desde los tres puntos de toma, para su posterior distribución a los terrenos destinatarios de riego.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

Sondeo 1:

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).

Masa de agua: 030.015 (Talavera).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual: 1.465,96 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 332,95 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 0,32 litros/segundo.

Diámetro sondeo: 0,14 metros.

Profundidad sondeo: 53 metros

Potencia instalada (C.V.): 1.

Localización de la captación:

Topónimo: Melque. Término municipal: San Martín de Montalbán. Provincia: Toledo.

Polígono: 6. Parcela: 67.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 380.788; 4.400.563. Huso: 30.

Sondeo 2:

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).

Masa de agua: 030.015 (Talavera).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual: 19.299 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 4.383,18 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 4,20 litros/segundo.

Diámetro sondeo: 0,18 metros.

Profundidad sondeo: 60 metros

Potencia instalada (C.V.): 7,50.

Localización de la captación:

Topónimo: Melque. Término municipal: San Martín de Montalbán. Provincia: Toledo.

Polígono: 6. Parcela: 67.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 380.734; 4.400.499. Huso: 30.



Pozo 3:

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual: 15.414,24 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 3.500,87 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 3,36 litros/segundo.

Diámetro pozo: 2,00 metros.

Profundidad pozo: 10 metros

Potencia instalada (C.V.): 4.

Localización de la captación:

Topónimo: Melque. Término municipal: San Martín de Montalbán. Provincia: Toledo.

Polígono: 32. Parcela: 118.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 380.657; 4.399.409. Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual: 36.179,2 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 8.217 metros cúbicos.

Superficie de riego: 28,12 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos (Olivar).

Localización:

Término municipal: San Martín de Montalbán. Provincia: Toledo. Polígono: 6. Parcela: 67.

Término municipal: San Martín de Montalbán. Provincia: Toledo. Polígono: 32. Parcelas: 118 y 119.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

Madrid 17 de septiembre de 2015.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-7251